



Firmado digitalmente por  
FLORES PÉREZ Humber Hernan FAU 20131379863 soft  
Motivo: Soy el autor del documento  
Fecha: 2024/08/22 09:33:49-0500

## RESOLUCION DE ADMINISTRACION N° 000154-2024-BNP-GG-OA Lima, 22 de agosto de 2024

**VISTO:** El Informe Técnico N° 000021-2024-BNP-GG-OA-ULCP de fecha 15 de agosto de 2024, emitido por la Unidad Funcional de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración;

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 2 de la Ley N° 30570, Ley General de la Biblioteca Nacional del Perú, establece que la Biblioteca Nacional del Perú es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Cultura y es el ente rector del Sistema Nacional de Bibliotecas, de conformidad con lo establecido en la Ley N° 30034, Ley del Sistema Nacional de Bibliotecas;

Que, el artículo 3 de la citada Ley, dispone que la Biblioteca Nacional del Perú, tiene personería jurídica pública, autonomía económica y financiera, y ajusta su actuación a lo dispuesto en la referida Ley y a la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, y normas aplicables que regulan el Sector Cultura;

Que, según el literal e) del artículo 20 de la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, aprobado por Decreto Supremo N° 02-2024-MC, en el cual se determina las funciones de la Oficina de Administración, señala lo siguiente: *Supervisar la administración de los bienes muebles e inmuebles de la Biblioteca Nacional del Perú, así como del control y la actualización del margsé de los mismos;*

Que, mediante Decreto Legislativo N°1439, se aprobó el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Abastecimiento, el cual tiene como objeto de desarrollar el Sistema Nacional de Abastecimiento, y como finalidad, establecer los principios, definiciones, composición, normas y procedimientos del Sistema Nacional de Abastecimiento, asegurando que las actividades de la Cadena de Abastecimiento Público se ejecuten de manera eficiente y eficaz, promoviendo una gestión interoperativa, articulada e integrada, bajo el enfoque de la gestión por resultados, determinando como ente rector del sistema a la Dirección General de Abastecimiento (DGA) del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en el literal h) del numeral 4.2 del artículo 4 de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 "Directiva para la gestión de Bienes Muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01 del 23 de diciembre de 2021, define que la Gestión de Bienes Muebles Patrimoniales: es el conjunto de actos y procedimientos ejecutados para el manejo eficiente de los bienes muebles patrimoniales. Comprende los actos de adquisición, administración y disposición, así como los procedimientos para su asignación en uso, alta, baja, registro, inventario, saneamiento administrativo, mantenimiento, aseguramiento y supervisión, entre otros de gestión interna;

Que, la Biblioteca Nacional del Perú - BNP es una entidad que forma parte del Sistema Nacional de Abastecimiento-MEF, correspondiéndole la aplicación de las normas contenidas



en el Decreto Legislativo N° 1439, Decreto Legislativo del sistema Nacional de Abastecimiento y su reglamento.

Que, la Biblioteca Nacional del Perú, con fecha 5 de julio de 2023, firmó el Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional con la Municipalidad Provincial de Huaraz, del Departamento de Ancash, con el objetivo de impulsar el modelo de gestión en infraestructura alternativa “Bibliomovil” a través de la Afectación en Uso de la posesión, de un vehículo de propiedad de la Biblioteca Nacional del Perú, a título gratuito y por un plazo de un (1) año y la dotación de material bibliográfico documental a favor de la Municipalidad Provincial de Huaraz del Departamento de Ancash, con la finalidad que las personas puedan acceder a los recursos de información y conocimiento; así como fortalecer el Sistema Nacional de Bibliotecas en el marco de la jurisdicción de la Municipalidad;

Que, en mérito al Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional con la Municipalidad Provincial de Huaraz - Departamento de Ancash, suscrito el 5 de julio de 2023, entre la Biblioteca Nacional del Perú, y la Municipalidad Provincial de Huaraz – Región Ancash, se aprobó mediante la Resolución de Administración N°000079-2023-BNP-GG-OA de fecha 18 de julio de 2023, la Afectación en Uso de un bien mueble patrimonial denominado Plataforma Tipo (Bibliomovil) con código patrimonial N° 67365691-0006, mediante Resolución de Administración N°000079-2023-BNP-GG-OA de fecha 18 de julio de 2023, por el plazo de un (1) año, en concordancia con los lineamientos de la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la Gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”;

Que, en el CAPÍTULO I de la Directiva N° 0006-2021- EF/54.01 “Directiva para la Gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”; se regula los procedimientos a seguir sobre Actos de Administración, y establece lo siguiente: “**Artículo 53** - Los actos de administración de bienes muebles patrimoniales se producen por la entrega de la posesión a título gratuito y por un plazo determinado, a favor de las Entidades u organizaciones de las Entidades. Estos actos de administración están constituidos por la afectación en uso”;

Que, el artículo 56 de la Directiva N° 0006-2021- EF/54.01 “Directiva para la Gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento”, aprobada por Resolución Directoral N° 0015-2021-EF/54.01, modificada por la Resolución Directoral N° 0006-2022-EF/54.01, señala respecto al plazo de la afectación en uso, lo siguiente:

*”Plazo de la afectación en uso:  
(...)”*

*56.1 La afectación en uso se aprueba hasta por un plazo máximo de un (01) año, renovable por única vez hasta por el mismo período. (...)*

Que, en concordancia con lo dispuesto en el Artículo 56 de la Directiva N°0006-2021-EF/54.01 “Directiva para la gestión de bienes muebles patrimoniales en el marco del Sistema Nacional de Abastecimiento” y modificatoria, la opinión favorable de la Dirección de Gestión de Articulación Bibliotecaria, de acuerdo al Memorando N°000204-2024-BNP-J-DGAB, sobre la viabilidad de renovación por Un (1) año, de Un (1) bien mueble patrimonial denominado Plataforma Tipo Carreta (Bibliomovil), con Código Patrimonial N°673656910006, en cumplimiento de la Cláusula Tercera del Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre la Biblioteca Nacional del Perú y la Municipalidad Provincial de Huaraz ,del Departamento de Ancash;

Que, visto el Informe Técnico N° 000021-2024-BNP-GG-OA-ULCP, emitido por la Unidad Funcional de Logística y Control Patrimonial, corresponde entregar en Afectación en Uso por un plazo de un (1) año con eficacia anticipada al 18 de julio de 2024, Un (1) bien mueble patrimonial denominado Plataforma Tipo Carreta (BIBLIOMOVIL) a favor de la Municipalidad Provincial de Huaraz –Departamento de Ancash, dentro del marco del Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre la Biblioteca Nacional del Perú y la Municipalidad



Provincial de Huaraz, con la finalidad que las personas puedan acceder a recursos de información y conocimiento; y, fortalecer el Sistema Nacional de Bibliotecas en el marco de la jurisdicción de la Municipalidad;

Con el visado del coordinador de la Unidad Funcional de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración, y;

De conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1439; y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 217-2019-EF; la Directiva N° 0006-2021-EF/54.01, aprobada mediante Resolución N° 0015-2021-EF/54.01; el Decreto Supremo N° 002-2024-MC que aprobó la Sección Primera del Reglamento de Organización y Funciones de la Biblioteca Nacional del Perú, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; la Resolución Jefatural N° 000180-2023-BNP, y demás normas pertinentes y modificatorias;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1.- APROBAR** la renovación de la Afectación en Uso por el plazo de un (1) año, con eficacia anticipada al 18 de julio de 2024, de Un (1) bien mueble patrimonial denominado Plataforma Tipo Carreta - BIBLIOMOVIL, con código patrimonial N° 673656910006, cuyas características se encuentran descritas en el anexo denominado Formato de Ficha de Descripción de Bienes Muebles Patrimoniales, que forma parte integrante de la presente resolución, a favor de la Municipalidad Provincial de Huaraz, Departamento de Ancash, en mérito al Convenio Específico de Colaboración Interinstitucional entre la Biblioteca Nacional del Perú, con la Municipalidad Provincial de Huaraz, el mismo que tiene como objeto que las personas puedan acceder a recursos de información y conocimiento; y, fortalecer el Sistema Nacional de Bibliotecas en el marco de la jurisdicción de la Municipalidad.”; asimismo, cabe precisar que el Valor Contable actualizado, asciende a la suma de S/ 19.305.00 (Diecinueve mil trescientos cinco con 000/100 soles).

**Artículo 2.- AUTORIZAR** a la Unidad Funcional de Logística y Control Patrimonial de la Oficina de Administración, suscribir el Acta de Entrega –Recepción correspondiente.

**Artículo 3.- NOTIFICAR** la presente Resolución a la Municipalidad Provincial de Huaraz; Departamento de Ancash. Concluido el procedimiento, en un plazo máximo de diez (10) días, enviar una copia a la Dirección General de Abastecimiento - DGA del Ministerio de Economía y Finanzas. Y su registro en Módulo Muebles SINABIP de la SBN.

**Artículo 4.- ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente Resolución en el portal web institucional ([www.bnp.gob.pe](http://www.bnp.gob.pe)).

Regístrese y comuníquese.

Firmado digitalmente por:  
**HUMBER HERNAN FLORES PEREZ**  
Jefe de la Oficina de Administración



FORMATO DE FICHA DE DESCRIPCIÓN DE BIENES MUEBLES PATRIMONIALES

N° DE ORDEN	INV. 2023	CÓDIGO PATRIMONIAL	DENOMINACIÓN	DETALLE TÉCNICO (1)					ESTADO DE CONSERVACIÓN (2)	CTA. CONTABLE	VALOR NETO (S/.)	CAUSAL	VALOR TASACIÓN (S/.)	UBICACIÓN FÍSICA
				MARCA	MODELO	COLOR	DIMENSIONES	SERIE						
1	017817-23	673656910006	PLATAFORMA TIPO CARRETA DE FIERRO	SIN MARCA	SIN MODELO	AZUL MARRON	S/D	SIN SERIE	BUENO	9105.0903	19,305.00			MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARAZ - REGIÓN ANCASH
<b>Total</b>											<b>19,305.00</b>			



Firmado digitalmente por  
**VALENTIN PACHAS** Brian Luis FAU  
 20131379863 soft  
 Motivo: Soy el autor del documento  
 Fecha: 2024/08/15 11:24:22-0500



Firmado digitalmente por  
**FLORES PEREZ** Humber  
 Hernan FAU 20131379863  
 soft  
 Motivo: Soy el autor del  
 documento  
 Fecha: 2024/08/22  
 09:29:32-0500